

**RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones de los saltos del Bibey) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Villarino de Conso (Orense), afectadas por las obras accesorias del salto de Las Portas.**

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1956 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 11 de marzo de 1955 a «Saltos del Sil, S. A.», para aprovechar aguas del río Bibey con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, con aplicación de las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Villarino de Conso (Orense), se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y a las diez horas, se dará comienzo a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la referida Ley.

Orense, 30 de octubre de 1967.—El Ingeniero delegado.—8.161-C.

*Relación que se cita, con expresión del número de la finca propietario, vecindad, paraje y clase de cultivo*

15. Don Juan García Luis, vecino de Entrecinsa. Valda Pena. Pastos.

16. Don Juan García Luis, vecino de Entrecinsa. Tapada Grande. Cereal y monte bajo.

**RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican definitivamente las obras de «Pavimentación de la zona de servicio del puerto de Ribadesella».**

En sesión de la Comisión del 13 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Pavimentación de la zona de servicio del puerto de Ribadesella», de la provincia de Asturias, a «Trasfalt, S. A.», en la cantidad de un millón novecientos sesenta y siete mil pesetas (1.967.000) con una baja de 244.664,06 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 19 de octubre de 1967.—El Presidente, Rafael Montiel.

**RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican definitivamente las obras de «Rampa Varadero en Finisterre».**

En sesión de la Comisión del 14 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Rampa varadero en Finisterre», de la provincia de La Coruña, a don Segundo Rodríguez Fernández en la cantidad de cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientas setenta y siete pesetas (4.882.477), con una baja de 24.535,52 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 19 de octubre de 1967.—El Presidente, Rafael Montiel.

**RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se adjudican definitivamente las obras de «Varadero en el puerto de San Carlos de la Rápita».**

En sesión de la Comisión del 14 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Varadero en el puerto de San Carlos de la Rápita», de la provincia de Tarragona, a don Pedro Parra Brull, en la cantidad de cinco millones doscientas setenta mil pesetas (5.270.000), con una baja de 6.113,42 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 19 de octubre de 1967. — El Presidente, Rafael Montiel.

**CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación mediante concurso público del suministro de 15 cargadoras frontales.**

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado»

número 244, de fecha 12 de octubre de 1967, página 14022, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo del texto de la citada Resolución, donde dice: «Construcciones Mecánicas de Levante, S. A.», debe decir: «Construcciones Agrometálicas Levante, S. A. (C.A.L.S.A.)».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 10 de octubre de 1967 por la que se crea en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia la Sección de Filología Moderna.*

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y en la disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, y con la propuesta formulada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se crea en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia la Sección de Filología Moderna.

Segundo.—Por esa Dirección General se dictarán las disposiciones que sean necesarias para la ejecución de lo que se establece en esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 10 de octubre de 1967 por la que se crea en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo la Sección de Filología Moderna.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y en la disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, y con la propuesta formulada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se crea en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo la Sección de Filología Moderna.

Segundo.—Por esa Dirección General se dictarán las disposiciones que sean necesarias para la ejecución de lo que se establece en esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 26 de octubre de 1967 por la que se hace pública la relación de aprobados en los cursos de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica y en las Escuelas Normales que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el número primero de la Orden ministerial de 16 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de diciembre), que autoriza a las Escuelas del Magisterio e Instituciones especializadas de este Departamento para convocar anualmente cursos para la formación de Profesores especializados en Pedagogía terapéutica, la Dirección General de Enseñanza Primaria concedió la correspondiente autorización para que se celebrase uno de la especialidad de deficientes psíquicos durante el curso 1966-1967 en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica y en las Escuelas Normales de «Pablo Montesinos», de Madrid, de Barcelona, Oviedo, Pamplona, Sevilla, Valencia, Valladolid y Vizcaya, de acuerdo con las normas previstas en la Orden ministerial de 16 de noviembre de 1964, ya citada.

Realizado el curso y superadas las pruebas correspondientes por los cursillistas admitidos a la celebración del mismo,

Este Ministerio ha resuelto aprobar las propuestas formuladas por las Comisiones examinadoras de los mencionados Centros de los aspirantes que han obtenido la aptitud en el referido curso, y que podrán obtener el título de Profesores especializados en Pedagogía terapéutica (especialidad de deficientes psíquicos), relacionando a continuación a los citados señores, de acuerdo con el número de lista general que les ha correspondido por el coeficiente alcanzado: